

CONSTANCIA: Medellín, 29 de junio de 2023. Señora Juez, le informo que consultada el día de hoy en la base de datos del ADRES la cédula de ciudadanía No. 32.091.592, se observa que la misma corresponde a la señora NINI JOHANA RODRÍGUEZ MONTOYA, quien allí figura como afiliada a SAVIA SALUD EPS. A despacho para que provea.

DANIELA ARBELÁEZ GALLEGO

SECRETARIA.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 **2021 00217 00**

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la anterior respuesta allegada por SAVIA SALUD EPS en la cual se indica que con el Nombre NINI JOHANA RODRIGUEZ MONTOYA no se encontró información en sus bases de datos.

Sin embargo, es necesario que dicha entidad aclare si con la cédula de ciudadanía No. 32.091.592 sí reposa o no información, y de ser el caso, deberá suministrar el nombre, dirección física, y correo electrónico.

Igualmente, dado el memorial allegado por la apoderada de la parte demandada, se insta a dicha togada para que exprese cómo tuvo conocimiento de que el número celular al cual remitió los

mensajes de datos que aporta, corresponde a la señora NINI JOHANA RODRÍGUEZ MONTOYA, y así mismo, para que aclare si conoce la dirección física o electrónica de esta, caso en el cual deberá suministrar dicha información.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d57e5cc800c8a78d9f699fa8173ebb4ce1fe39a3501100ea29e7e25f58257c7**

Documento generado en 29/06/2023 11:31:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>